

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 2 (dos) días del mes de Mayo de 2016, se reúnen las partes signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1252/11 "E", en representación de **TALLERES NAVALES DARSENA NORTE (TANDANOR S.A.C.I. Y N.)**, los señores, Jorge M. GROSSO y Gustavo R. BECHINI; y en representación del **SINDICATO de TRABAJADORES de TALLERES Y ASTILLEROS NAVALES (S.I.T.T.A.N.)**, los señores Jonatan E. PUCHETA, Mauricio J. MELIAN, Alejandro LOPEZ y Jose Luis BAEZ, con el objeto de suscribir la presente Acta de acuerdo según lo establecido en el Art. 30 del C.C.T. vigente; en sede de la empresa TANDANOR S.A.C.I. Y N., quienes acuerdan lo siguiente:

Primero: A partir del 1° de Marzo de 2016, incrementar en un 18% los jornales básicos para todo el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 1252/11 "E".-----

Segundo: A partir del 1° de Junio de 2016, incrementar en un 6% los jornales resultantes en el punto anterior.-----

Tercero: A partir del 1° de Septiembre de 2016, incrementar en un 6,40% los jornales resultantes en el punto anterior.-----

\*Se anexa tabla con el valor de los nuevos jornales básicos.

Cuarto: Se aumentara en 5 (cinco) hs. el Plus Vacacional del Art. 8 Bis del C.C.T. 1252/11 "E", quedando redactado de la siguiente manera: En forma adicional a los previsto en el Art. 8 inc. 1 de este CCT, las partes convienen que cada trabajador comprendido en el mismo recibirá un adicional por vacaciones que consistirá en una suma equivalente al valor de 95 hs. , para lo cual se tomara el valor de la hora del jornal básico correspondiente a la categoría de Capataz/Administrativo "A" de la Especialidad 2 y se multiplicara por las 95 horas ya mencionadas. Se deja constancia que a los fines del cálculo de la hora básica, se tomara el valor del jornal básico de la categoría antes mencionada y se dividirá por 9 (nueve), éste adicional por vacaciones se liquidara al inicio de la licencia anual ordinaria.

Quinto: Se actualizara la suma otorgada en compensación por gastos de alimentación en un 33% conforme lo establecido por el Art. 21 del C.C.T. "Comisiones y Viáticos", ascendiendo la misma al monto de \$102,41 -----

Sexto: Las partes se comprometen a continuar dialogando para implementar en aquellas áreas que requieren ser cubiertas las 24 hs. todos los días del año, el sistema de trabajo por equipos y turnos rotativos mediante la creación de los sectores "Guardia Eléctrica" y "Guardia Bomberos".

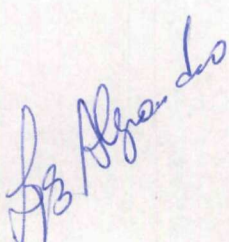
Séptimo: El presente acuerdo tendrá vigencia a todos sus efectos hasta el 28 de febrero de 2017.-----

Octavo: Las partes se comprometen a mantener la paz social durante la vigencia del presente acuerdo.-----

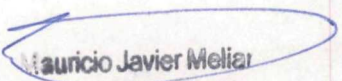
Representación Sindical

Representación Empresa

  
JONATAN E. PUCHETA  
Sec. General  
S.I.T.T.A.N


  
Jorge M. Grosso  
Gerente de Administración y Finanzas  
TANDANOR S.A.

  
Mauricio Javier Melian  
Secretario Adjunto  
S.I.T.T.A.N.

  
Dr. GUSTAVO R. BECHINI  
APODERADO  
DNI: 29828296




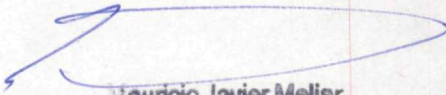


\*Tabla anexa con el valor de los nuevos jornales básicos.

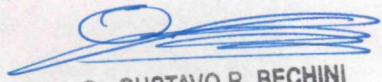
	Paritarias 2015
Categoría Especialidad I	Valor Jornal
Capataz Principal	707,12
Supervisor Principal	669,48
Capataz/ Técnico 1ra	644,04
Oficial Especializado Polivalente/ Técnico 2da	619,81
Oficial Especializado/ Bombero 1ra	602,44
Oficial/ Técnico 3ra/ Bombero 2da	553,32
Medio Oficial/ Bombero 3ra	536,58
Ayudante/ Bombero Auxiliar	517,03
Categoría Especialidad II	
Capataz Principal	648,56
Supervisor Principal	617,17
Capataz/ Administrativo "A"	591,92
Oficial Especializado Polivalente	570,12
Oficial Especializado	547,93
Oficial/ Personal Guardia/ Administrativo "B"	523,65
Medio Oficial	497,51
Ayudante/ Auxiliar Guardia/ Administrativo "C"	479,18
Categoría Especialidad III	
Operario de Tareas Generales	432,05
Categoría Especialidad IV	
Jefe de Buque "A"	777,84
Jefe de Buque "B"	707,13
Jefe de Buque "C"	644,04

Paritarias 2016		
mar-16	jun-16	sep-16
834,40	884,46	941,07
789,99	837,38	890,98
759,96	805,56	857,12
731,38	775,26	824,88
710,88	753,53	801,76
652,92	692,10	736,39
633,16	671,15	714,10
610,10	646,70	688,09
765,30	811,22	863,14
728,26	771,95	821,36
698,47	740,37	787,76
672,74	713,10	758,74
646,56	685,35	729,21
617,90	654,98	696,90
587,06	622,29	662,11
565,43	599,35	637,71
509,82	540,41	574,99
917,85	972,92	1.035,19
834,41	884,47	941,08
759,97	805,56	857,12

  
**JONATANE PUCHETA**  
 Sec. General  
 S.I.T.T.A.N

  
**Mauricio Javier Meliar**  
 Secretario Adjunto  
 S.I.T.T.A.N.

  
**Jorge M. Grosso**  
 Gerente de Administración y Finanzas  
 TANDANOR S.A.

  
**Dr. GUSTAVO R. BECHINI**  
 APODERADO  
 DNI: 29828298